

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, Julio doce (12) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	2022-00221-00
PROCESO:	SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE:	RODRIGO CARDOZO CARDOSO Y OTROS
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS Y TERCEROS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LA SUCESION DE SILVIA CARDOSO PERALTA

El señor **RODRIGO CARDOZO CARDOSO Y OTROS**, a través de su Apoderada Judicial presenta demanda de **SUCESION INTESTADA** en contra de los **HEREDEROS INDETERMINADOS Y TERCEROS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LA SUCESION DE SILVIA CARDOSO PERALTA**, demanda que fue materia de inadmisión con auto de fecha 23 de junio de 2022, para que subsanaran los yerros concediéndose el término de ley con tal fin.

Sin embargo, tal como se indica en constancia Secretarial de fecha 8 de Julio de 2022, venció en silencio el término para subsanar, motivo por el cual debe procederse con el rechazo de la misma en los términos del artículo 90 del CGP.

En consecuencia, este despacho Judicial DISPONE:

1.- **RECHAZAR** la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

2.- Como este trámite se ha realizado virtualmente, no procede la devolución de documentos.

3.- **TÉNGASE** a la Abogada **ERNESTINA PERDOMO CASTRO**, como Apoderada Judicial del demandante en los términos del memorial poder otorgado. -

Notifíquese. _____

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fe0afba802e7f7b66a340bb09abee1cdb56fb3b2683cebebb1049126467a6ec**

Documento generado en 12/07/2022 12:12:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>